

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### Liquidación anticipada de IM BCC CAJAMAR PYME 2, Fondo de Titulización

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM BCC CAJAMAR PYME 2, Fondo de Titulización (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del fondo de titulización IM BCC CAJAMAR PYME 2, FONDO DE TITULIZACIÓN (en adelante, el "**Fondo**"), constituido en virtud de escritura pública otorgada el 25 de abril de 2018, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 937 de su protocolo (la "**Escritura**"), de conformidad con lo recogido en el apartado 4.4.3(i) del Documento de Registro de Valores del folleto informativo, registrado por la CNMV con fecha 24 de abril de 2018 y número de registro 10.885 (el "**Folleto**"), y en el apartado 4.1(i) de la Escritura (dado que el Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos es actualmente inferior al 10% del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Constitución) (la "**Liquidación Anticipada**").

La Liquidación Anticipada del Fondo se realizará conforme al procedimiento previsto en la Escritura y en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro de Valores del Folleto, coincidiendo la fecha de liquidación del Fondo con la siguiente Fecha de Pago (el 22 de abril de 2021). Actualmente los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a las Serie B (código ISIN ES0305332019).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro de Valores del Folleto y que se recoge a continuación:

#### 1. Venta de los Derechos de Crédito

Venta de los Derechos de Crédito a CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (en adelante, "**Cajamar**"). A estos efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 22 de marzo de 2021, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y Cajamar ha aceptado la referida oferta con fecha 23 de marzo de 2021, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

#### 2. Cancelación de Contratos

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

#### 3. Pago

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Derechos de Crédito del Fondo u otros activos remanentes al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En Madrid a 29 de marzo de 2021

**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**